



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

PERMISO MUNICIPAL 77 /

11 SEP 2015

VISTOS:

LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL INTERESADO, LA PROVIDENCIA Y EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE;
LA ORDENANZA MUNICIPAL N°99 POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS VIGENTES POR EL PRESENTE AÑO;
EL DECRETO N° 366 DE DELEGACION DE FUNCIONES EN EL SECRETARIO MUNICIPAL DE FECHA 06.02.92;
LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.925;
LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

CONCEDE PERMISO A : LICEO DE RAHUE
NOMBRE : RODRIGO MORALES GANA
CARGO : DIRECTOR
PARA QUE LLEVEN A EFECTO : FERIA VOCACIONAL
LUGAR : DEPENDENCIAS DEL LICEO DE RAHUE. AVDA. PACIFICO N°1360
HORA : 9.00 A 13.00 HRS. Y DE 14.00 A 16.00 HRS.
PERMISO A CONTAR DEL DIA : 23 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015

SE FIJA COMO OBLIGACION : ACATAR LO ESTIPULADO EN LA ORDENANZA N°8 SOBRE RUIDOS MOLESTOS. LA MUSICA DEBERA SER A MEDIO TONO. SERÁ DE RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS DEL DERECHO DE AUTOR DE LA LEY N°17.336.

DERECHOS MUNICIPALES : NO AFECTO AL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES, ORD. 99, ART. 25.

SE PROHIBE LO SIGUIENTE: EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

Regístrese en Carabineros de Chile, previo visto bueno de la Junta Vecinal del sector o de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos.

Déjese constancia que el uso del local en el cual se va a desarrollar la actividad es una materia exclusiva regulación entre el propietario o mero tenedor y el peticionario, que no empece al municipio.

SECRETARÍA MUNICIPAL
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YUR/sjae.
ID.: 556324.



Liceo Rahue
Dirección

Sr. Jaime Bertín Valenzuela

Alcalde

Ilustre Municipalidad de Osorno

Partes
 (A) Omeeder
 permiso
 para
 "Feria Vocacional"
 los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 2015.
 Morano Indice

LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO
 OFICINA DE PARTES
 Nº DE RECEPCIÓN: 10040
 FECHA: 02 SEP 2015
 FOLIO: 556324

01 de Septiembre de 2015.

Estimado Sr. Alcalde:

El Liceo Rahue está en proceso de organizar una "Feria Vocacional", la cual tiene como objetivo la promoción de la oferta educativa del establecimiento, en especial de sus carreras técnicas. Esta actividad, abierta a todos los estudiantes y apoderados de alumnos de Octavo Año Básico de las Escuelas Municipales, contará, entre sus acciones, con la muestra práctica del trabajo cotidiano de los alumnos del Liceo en sus diversas especialidades.

Dentro de las carreras técnicas que imparte el Liceo, está la de "Elaboración Industrial de Alimentos", y por ello se organizará una serie de talleres relacionados con la elaboración de alimentos, los que a continuación se detallan:

- a) Elaboración de pan.
- b) Productos de pastelería
- c) Productos hortofrutícola (mermeladas)
- d) Productos lácteos (manjar, mantequilla, queso)
- e) Elaboración de longaniza.
- f) Productos del mar (productos a base de cochayuyo, salmón ahumado)

Como parte del protocolo de acción que nos exige la autoridad sanitaria central, y la Oficina de Partes de la Municipalidad, es que vengo en informarle de estas actividades, las que se realizarán en las dependencias del establecimiento ubicado en Avenida Pacífico N° 1360 de nuestra ciudad, los días 23, 24 y 25 de Septiembre entre las 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hrs.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.

Rodrigo Morales Gana
Director Liceo Rahue



**FORMULARIO DE REGISTRO Y DECLARACION DE FUNCIONAMIENTO DE
INSTALACIONES PROVISIONALES DE ALIMENTOS CON INSPECCIÓN PREVIA**
(Nota: completar con letra tipo imprenta – presentar en triplicado)

1.- Identificación del evento: "FIESTAS PATRIAS - 2015"	
Dirección: <i>Av. Pacifico 1360</i>	Comuna: <i>Osorno</i>
Fecha de la actividad: Entre el: <u>22/09/2015</u> y el <u>24/09/2015</u>	

2.- IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE Y/O PROPIETARIO

<i>I. Municipalidad de Osorno (Liceo Rahue)</i>		<i>69.210.100-6</i>
NOMBRE COMPLETO O RAZON SOCIAL		RUT
<i>Av. Pacifico 1360</i>		<i>Osorno</i>
DOMICILIO (calle, número, población, sector)		COMUNA
<i>Rodrigo Rojas Oña (Director de Liceo Rahue)</i>		<i>12.277.623-9</i>
NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL		RUT
<i>2234744</i>		<i>LICSORAHUE@140.CL</i>
Teléfono fijo	Teléfono móvil	Fax
		Correo electrónico

3.- IDENTIFICACION DE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL

Detalle de rubros y/o preparados de alimentos que se solicitan y declaran (marcar con una X):	<input type="checkbox"/> Expendio	<input checked="" type="checkbox"/> Elaboración	<input checked="" type="checkbox"/> Consumo en el lugar
	<input type="checkbox"/> Consumo al Paso	<input type="checkbox"/> Otro fin:.....	

Tipo de instalación (marcar con una X):	<input type="checkbox"/> Local establecido	<input type="checkbox"/> Kiosco	<input type="checkbox"/> Carro	<input type="checkbox"/> Caseta
	<input checked="" type="checkbox"/> Otro (indicar): <i>Liceo</i>			

4.- RESULTADO DE LA INSPECCIÓN PREVIA (Uso Exclusivo Autoridad Sanitaria)

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para el(los) rubro(s) declarados.....: Sí No

Instalación CUMPLE requisitos sanitarios para funcionar CON OBSERVACIONES:.....

.....

.....

.....

Nombre y Firma del Fiscalizador Autoridad Sanitaria

5.- DECLARACION DE COMPROMISO:

EL SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD DECLARA CONOCER Y CUMPLIR CABALMENTE CON LAS EXIGENCIAS SANITARIAS DISPUESTAS PARA LA ACTIVIDAD PROVISIONAL


FIRMA Y TIMBRE
Vº Bº MUNICIPALIDAD
(si corresponde)


FIRMA Y TIMBRE
ENTIDAD ORGANIZADORA Y/O SU
REPRESENTANTE LEGAL


FIRMA
DEL SOLICITANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL

IMPORTANTE:

1. El presente trámite administrativo **NO CONSTITUYE RESOLUCION SANITARIA**, NI otorga VALIDEZ a cualquier incumplimiento a las disposiciones sanitarias. La actividad deberá en todo momento cumplir con los requisitos establecidos en el REGLAMENTO SANITARIO DE LOS ALIMENTOS y sus modificaciones (D.S. N° 977/1996). En el caso de los PUESTOS (KIOSCOS, CARROS O CASETAS), éstos sólo podrán funcionar cumpliendo lo estipulado en el D.S. N° 214 / 2005 del Ministerio de Salud, que modificó el Reglamento Sanitario de los Alimentos.
2. El incumplimiento a las exigencias sanitarias podrá ser causal de **CLAUSURA INMEDIATA** de la actividad, sin perjuicio de instruirse el **SUMARIO SANITARIO** correspondiente.
3. **LOS REQUISITOS PODRÁN SER FISCALIZADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD Y/O DURANTE EL DESARROLLO DE LA MISMA.**